



Resolución del Director General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), de 7 de febrero de 2024 por la que se resuelve parcialmente la convocatoria pública mediante concurso oposición para la cobertura de ocho plazas (técnicos nivel T7B, T6C, T5B Y T4C) de personal laboral fijo con contrato indefinido en la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., aprobada por resolución de 18 de noviembre de 2022.

*Primero: A propuesta del Órgano Seleccionador de la plaza T7b Responsable Área Tesorería (referencia 2022/T7B- TESORERÍA) y tal como figura en su acta de fecha 6 de febrero de 2024, resuelvo parcialmente el concurso de traslado, reingreso de excedentes o promoción interna para la cobertura como personal fijo de ocho plazas (técnicos nivel T7B, T6C, T5B Y T4C) en el E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., adjudicando la vacante **T7b Responsable Área Tesorería (referencia 2022/T7B- TESORERÍA)**, al candidato que ha obtenido la mayor puntuación:*

*****3424****

Segundo: Conforme a lo establecido en el apartado 8 de las bases de la convocatoria, a propuesta del Órgano Seleccionador y tal como figura en su acta de fecha 6 de febrero de 2024, se publica la composición de una lista de reserva de técnicos T7b Responsable Área Tesorería, ordenada de mayor a menor puntuación obtenida, compuesta por los restantes candidatos que han superado las fases I y II:

| Nº ORDEN | IDENTIFICACIÓN PERSONAL | FASE I (MÁX 40 PUNTOS) | FASE II (MÁX 60 PUNTOS) | PUNTUACIONES FINALES |
|----------|-------------------------|------------------------|-------------------------|----------------------|
| 1 | ***3675** | 35,50 | 34,00 | 69,50 |
| 2 | ***9014** | 31,57 | 35,31 | 66,88 |

Advertencia legal: Los listados anteriores contienen datos de carácter personal cuya publicidad se ajusta a la legislación actual en materia de protección de datos, siendo su única finalidad la de hacer constar la adjudicación de las plazas correspondientes a las personas candidatas legitimadas que han participado en el proceso de selección.

Asimismo, se deja constancia de que los listados anteriores no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento expreso de los propios afectados.

Madrid, 7 de febrero de 2024

Joan Groizard Payeras